

NESTA EDIÇÃO:

**A APLICAÇÃO DAS NORMAS DE DIREITO PÚBLICO
NO CONTROLE DA ATIVIDADE POLICIAL**



REVISTA DE DIREITO ADMINISTRATIVO, INFRAESTRUTURA,
REGULAÇÃO E COMPLIANCE

• RDAI 29

ANO 8 • n. 29 • abr./jun. • 2024

*Journal of Administrative Law, Infrastructure,
Regulation and Compliance*

N. 8 • ISSUE 29 • Apr./Jun. • 2024

LIMITES IMPOSTOS PELO DIREITO BRASILEIRO À DESIGNAÇÃO DE RECURSOS HUMANOS
PARA ATUAR EM LICITAÇÕES E CONTRATAÇÕES PÚBLICAS

COORDENAÇÃO

**AUGUSTO NEVES DAL POZZO E
RICARDO MARCONDES MARTINS**



THOMSON REUTERS

**REVISTA DOS
TRIBUNAIS™**

NUEVAS TECNOLOGÍAS, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

NEW TECHNOLOGIES, ADMINISTRATIVE LAW AND DIGNITY OF PEOPLE

JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ

Catedrático-director del Grupo de Investigación de Derecho Público Global. Presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo. Profesor de la Universidad de La Coruña (Galicia, España).

rajaime@gmail.com

Orcid: [iD icon 0000-0001-9641-5419].

DOI: [https://doi.org/10.48143/rdai.29.munoz].

Recibido: 11.12.2023. Received: Dec., 11th 2023

Aprovado: 20.01.2023. Approved: Jan., 21st 2023

ÁREAS DO DIREITO: Administrativo; Digital

RESUMEN: Este trabajo tiene como objetivo analizar la relación entre el derecho administrativo y las nuevas tecnologías, considerando el impacto en la dignidad de los administrados. Para ello, analiza la administración electrónica y la relación con el principio de buena administración. Realiza un análisis entre la tecnología y el Estado de Derecho, especialmente cuando se trata de derecho procesal administrativo. Finalmente, relaciona la dignidad humana con las nuevas tecnologías, así como con la sociedad del conocimiento y la organización administrativa.

PALABRAS CLAVE: Sociedad Del Conocimiento – Administración Pública Electrónica – Buena Administración – Dignidad Humana – Procedimiento Administrativo.

ABSTRACT: This work aims to analyze the relationship between administrative law and new technologies, considering the impact on the dignity of those administered. To do this, it analyzes electronic administration and relates it to the principle of good administration. Conduct an analysis between technology and the rule of law, especially when it comes to administrative procedural law. Finally, it relates human dignity to new technologies, as well as to the knowledge society and administrative organization.

KEYWORDS: Knowledge Society – Electronic Public Administration – Good Administration – Human Dignity – Administrative Procedure.

SUMÁRIO: I. Introdução. II. La administración electrónica. III. La buena administración electrónica. IV. Tecnología y estado de derecho. V. Buena administración electrónica y ley de

procedimiento administrativo. VI. Dignidad humana y nuevas tecnologías. VII. Sociedad del conocimiento y organización administrativa. VIII. Reflexión conclusiva. IX. Referências.

I. INTRODUCCIÓN

En un mundo¹ dominado por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con una la inteligencia artificial encabezando los procesos de modernización, la protección, defensa y promoción de la dignidad humana es cada vez más importante. Por eso, la dimensión instrumental de las nuevas tecnologías debe estar cada vez más clara para que estas herramientas provenientes del desarrollo científico sean dignas de la condición humana y, en el ámbito pública, se conviertan en eficaces medios para realizar políticas públicas que cada vez sean más respetuosas con los derechos fundamentales de las personas.

En este sentido, el moderno Derecho Administrativo, siempre orientado a la defensa, protección y promoción de la dignidad humana, debe hacer frente a las nuevas demandas de una sociedad digital que reclama nuevas prestaciones y nuevos servicios brindados a través de nuevas plataformas digitales con mayor participación ciudadana. Plataformas y estructuras digitales que, poco a poco, reemplazarán por completo los trámites, los procedimientos y las gestiones habituales o tradicionales que se realizaban al interior de una Administración Pública que exigía, para todo, la presencia de los ciudadanos.

Cuanto más fortaleza y mejor construcción tecnológica presente la Administración Electrónica en cada país, mejor posicionado estará para enfrentar las situaciones complejas que este tiempo de crisis trae consigo. Pero tales emprendimientos tecnológicos habrán de hacerse sin perder de vista en ningún momento que las tecnologías están al servicio de la dignidad humana, no al revés como desde algunas terminales mediáticas se intenta transmitir a una sociedad inerme, indefensa, sin recursos morales frente a la colosal maquinaria de manipulación que se ha puesto en marcha precisamente en este tiempo. Se ha trabajado mucho la dimensión interna de las nuevas tecnologías, pero todavía no son un instrumento real en manos de la ciudadanía para controlar el ejercicio del poder y participar activamente en la definición y evaluación de tantas políticas públicas que afectan a las condiciones de vida de los ciudadanos. Si no partimos de este aserto, estaremos dando palos de ciego y

1. Como citar este artículo | *How to cite this article*: RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. Nuevas tecnologías, derecho administrativo y dignidad de las personas. *Revista de Direito Administrativo, Infraestrutura, Regulação e Compliance* | RDAI, São Paulo, ano 8, n. 29, p. 309-326, abr./jun. 2024. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.29.munoz>].

Precisamente la Unión Europea señala que el impulso de las tecnologías ha de fomentar más transparencia implicando más a los ciudadanos. El pueblo es el dueño de las instituciones públicas y de los procedimientos y por ende debe estar presente en el diseño y evaluación del uso de las nuevas tecnologías en la Administración. De lo contrario, seguiremos instalados en ese despotismo administrativo tan frecuente para el que lo relevante es mantener el poder a través de las estructuras y diseños burocráticos con un olvido sistemático de lo fundamental: la calidad de vida de la gente. Si las nuevas tecnologías lo facilitan, bienvenidas sean, si lo perjudican, que se apliquen siempre de acuerdo con este mandamiento. Las Nuevas Tecnologías, Blockchain o la Inteligencia Artificial por ejemplo, ofrecen y brindan nuevas oportunidades para mejorar el sentido y la realidad del trabajo y en este sentido deben ser empleadas. Por eso, el desafío es claro: O sirven para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, o, sencillamente, no sirven.

IX. REFERÊNCIAS

- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. Derecho Administrativo y Derechos Sociales Fundamentales. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura | RDAI*, São Paulo, v. 1, n. 1, p. 259-268, 2021. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai/01.jram>]. Disponível em: [<https://rdai.com.br/index.php/rdai/article/view/91>]. Acesso em: 20.02.2024.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. El derecho fundamental a la buena administración y el Derecho administrativo. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura | RDAI*, São Paulo, v. 5, n. 19, p. 299-325, 2022. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.19.jram>]. Disponível em: [<https://rdai.com.br/index.php/rdai/article/view/429>]. Acesso em: 20.02.2024.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. La contratación en el sector público como política pública: caracterización. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura | RDAI*, São Paulo: Thomson Reuters | Livraria RT, v. 3, n. 10, p. 105-119, 2019. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai/10.jram>]. Disponível em: [<https://rdai.com.br/index.php/rdai/article/view/188>]. Acesso em: 20.02.2024.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. Reflexiones generales sobre los derechos sociales fundamentales. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura | RDAI*, São Paulo, v. 2, n. 5, p. 131-163, 2018. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai/05.jram>]. Disponível em: [<https://rdai.com.br/index.php/rdai/article/view/82>]. Acesso em: 20.02..2024.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. Sobre la naturaleza jurídica de los aeropuertos privados internacionales. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura | RDAI*, São Paulo, v. 5, n. 17, p. 169-193, 2021. DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.17.jram>]. Disponível em: [<https://rdai.com.br/index.php/rdai/article/view/373>]. Acesso em: 20.02.2024.



PESQUISAS DO EDITORIAL



ÁREAS DO DIREITO: Administrativo; Digital

Veja também Doutrinas relacionadas ao tema

- Inteligência artificial no processo civil brasileiro: eficiência e celeridade à luz do devido processo legal, de Marcelo Guerra Martins, Hugo Barroso Uelze e Gabriel Oliveira Brito – *RePro* 320/427-448; e
- Perspectivas do direito da infraestrutura com o surgimento das novas tecnologias (inovações) disruptivas, de André Saddy – *RDAI* 6/23-47.